



**PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA
ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS,
MADRES Y PADRES ADOLESCENTES**

**Protocolo Anexo al Reglamento Interno de Convivencia
Escolar**

**COLEGIO POLIVALENTE EL ALBORADA
PUENTE ALTO 2026**



i. FUNDAMENTACIÓN

La Ley General de Educación, señala que el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.

Por lo tanto, a las estudiantes en situación de embarazo o maternidad les asisten los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en los establecimientos educacionales, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial el cambio de establecimiento o expulsión, la cancelación de matrícula, la suspensión u otra similar.

Las autoridades directivas y el personal del establecimiento a que asistan las estudiantes en situación de embarazo o maternidad, deberán mantener respeto por su condición.

La dirección del establecimiento educacional deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para que las estudiantes en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el periodo de embarazo al servicio de salud correspondiente para el control prenatal periódico, como, asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.

En virtud de lo anterior, nuestro establecimiento ha unificado criterios y desarrollado un protocolo con el propósito de entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el colegio.

ii. OBJETIVO

Contribuir a la permanencia y continuidad en el sistema educativo de estudiantes en condición de maternidad, paternidad y embarazo, mediante un apoyo que permita garantizar los 12 años de escolaridad obligatoria, considerando y fomentando el desarrollo de competencias parentales.



iii. ACCIONES PARA ETAPA DE EMBARAZO Y MATERNIDAD

Estudiante En Condición De Embarazo O Maternidad

- Debe informar su condición a su Profesor(a) jefe, Orientador(a), Inspectoría General o Dirección, presentando un certificado médico que acredite su condición.
- Debe comprometerse a cumplir con sus deberes escolares.
- Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del bebé.
- Justificar las inasistencias por problemas de salud tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
- Informar la fecha del parto para programar las actividades académicas.
- Firmar junto con su tutor o apoderado el Protocolo de embarazo, madres o padres adolescentes.

Apoderado-Tutor

- El apoderado deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante. El director/a, orientador/a o profesor responsable informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del estudiante, como de la familia y el colegio.
- Firmar protocolo de Embarazo, madres y padres adolescentes junto con el/la alumno/a.
- Notificar al establecimiento de situaciones especiales relacionadas con la salud física o emocional del o la alumna o de cambio de apoderado de la misma.

Colegio

- En el caso de existir embarazo adolescente, se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso. Se darán todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en el colegio.
- Se respetará el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o posterior será con el respectivo certificado médico.

Docente Responsable

- Todas las estudiantes en situación de embarazo contarán con el apoyo desde el Departamento de Orientación, quienes supervisarán las inasistencias, horarios de salida e ingreso si fuera necesario, tanto para controles médicos como para amamantamiento y nexos entre la alumna y docentes para sistema de evaluación.



Sistema De Evaluación

- Se establecerá un sistema de evaluación alternativo si la estudiante no pudiera asistir regularmente a clases, implementando un calendario de evaluación flexible para las distintas asignaturas.

Promoción

- El o la alumna tiene derecho a ser promovido de curso si cumple con los objetivos mínimos obligatorios establecidos en los Programas de estudio y de acuerdo a las competencias mínimas requeridas en el caso de los cursos técnico profesionales.
- En cuanto a la asistencia, podrán ser promovidas con una asistencia menor al 85% cuando sus ausencias sean justificadas por los médicos tratantes. En caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor al 50%, es el director/a del colegio quien tendrá la facultad de resolver su promoción.

Clases De Educación Física

- Deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso que sea necesario. En este último caso, deberá realizar trabajos alternativos designados.

iv. DERECHO DE LA ESTUDIANTE

En Periodo De Embarazo

- La estudiante tiene derecho a asistir a controles médicos por pre natal, post parto y control sano de su hijo(a), todas ellas documentadas con certificado de salud o certificado de médico tratante.
- La alumna tendrá derecho a asistir al baño las veces que ésta lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).
- Facilitar durante los recreos, la posibilidad de permanecer en lugares seguros para evitar posibles accidentes.
- La estudiante tendrá derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.

En Periodo De Maternidad Y Paternidad

- Durante el periodo de post parto, la alumna tendrá la posibilidad de decidir entre reducir su jornada de estudio o cumplir con la jornada completa.
- Si durante el periodo de post parto, la alumna cumple con su jornada escolar completa, tendrá el derecho de amamantar a su hijo(a) en los recreos o cuando lo estime conveniente, siendo de responsabilidad de un adulto el traerle a su hijo(a). El tiempo máximo de amamantamiento será de una hora. Esta decisión deberá ser informada al establecimiento una vez se reincorpore.
- Cuando el hijo es menor de un año y presente alguna enfermedad que necesite un cuidado específico, según conste en un certificado emitido por su médico tratante, el



colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, especialmente considerando que esta es una causa frecuente de deserción escolar.

v. PROTOCOLO DE ACCIÓN

Fase1: Comunicación al colegio

1. La estudiante o el apoderado comunica su condición de maternidad, paternidad o de embarazo a su Profesora(a) jefe o al Orientador(a) de su colegio.
2. El Profesor(a) jefe u Orientador (a) comunica esta situación a las autoridades directivas técnicas, al Encargado de Convivencia y a los respectivos profesores de asignatura.

Fase 2: Citación al apoderado y conversación

3. El Orientador(a) cita al apoderado del estudiante en condición de maternidad, paternidad o embarazada y registra la citación en la hoja de observaciones de la estudiante.
4. El Orientador(a) registra aspectos importantes de la situación de la estudiante embarazada tales como estado de salud de la alumna, semanas de gestación y posible fecha de parto.
- 5.-El apoderado(a) firma los compromisos para que la estudiante continúe asistiendo al colegio, excepto tenga limitaciones que deben ser certificadas por el especialista pertinente. (EN CASO QUE NO FIRME Y RETIRE A LA ESTUDIANTE; VULNERACION DE DERECHO.
6. Los acuerdos y compromisos se archivan en la carpeta de antecedentes de la estudiante por parte del Orientador(a).
- 7.-La alumna y apoderado toman conocimiento sobre el Protocolo de acción frente a embarazos adolescentes.

Fase 3: Determinación de plan académico y evaluativo a seguir

- 8.-El profesor jefe y el orientador(a) analizan la información recogida y valoran la situación.
- 9.-Elaboración de una programación del trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada que le permita asistir de manera normal al colegio y cumplir, hasta que el médico tratante determine, con las actividades y clases de las distintas asignaturas.



vi. ANEXO

Redes De Apoyo

Ministerio de Salud: Centro de Salud Familiar (CESFAM)

Institución: Ministerio de Salud

Dirección web: www.minsal.cl

Descripción tipo beneficio: Los Espacios Amigables para la atención de adolescentes son una estrategia de atención integral de salud, pensada para jóvenes ubicados/as en los Centros de Salud Familiar (CESFAM). Cuenta con profesionales preparados en temas como sexualidad y consumo de alcohol y drogas.

Ministerio de Desarrollo Social:

Institución: Ministerio de Desarrollo Social

Descripción web: www.crececontigo.cl

Descripción tipo beneficio:

1.-Crece Contigo es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al consultorio en que se está inscrito.

2.-El Subsidio Familiar (SUF) dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio es fundamental contar con la Ficha de Protección Social vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable; deben acercarse al Municipio que corresponda

3.-Programa continuidad del Ciclo Educativo de Estudiantes, Padres, Madres y Embarazadas (MDS/JUNAEB): tiene como objetivo contribuir a la permanencia y continuidad en el sistema educativo de estudiantes en condición de maternidad, paternidad y embarazo, mediante un apoyo psicosocial que permita garantizar los 12 años de escolaridad obligatoria, fomentando el desarrollo de competencias parentales.

www.junaeb.cl

600 00400

4.-Beca de apoyo a la retención escolar, BARE (MDS/JUNAEB): se orienta a apoyar la retención y permanencia de los estudiantes vulnerables en el sistema educativo. Es un aporte de carácter monetario dirigido a alumnos y alumnas de enseñanza media. Es administrada por JUNAEB.

<http://www.junaeb.cl/becas-educacion-media/beca-de-apoyo-a-la-retencion-escolarpostulacion-educacion-media-600-6600400>

Institución: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Dirección web: www.junaeb.cl

Descripción tipo beneficio: Programa de Apoyo a la Retención Escolar para Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes.

Consiste en un apoyo pedagógico y psicológico no postulable, a estudiantes vulnerables que están en riesgo de desertar del sistema escolar. El acompañamiento e intervención se realiza por un equipo interdisciplinario (pedagogo, asistente social y psicólogo) a partir de trabajos grupales e individuales en los ámbitos psicosociales, pedagógico, familiares y escolares; este último componente está orientado a trabajar con la comunidad educativa (estudiantes, directivos, profesores y apoderados) y redes sociales y comunitarias del territorio de cada estudiante.



Institución: Instituto Nacional de la Juventud

Dirección web: www.injuv.gob.cl/

Descripción tipo beneficios: Casas Integrales de Juventud (CIJ), es un programa del INJUV que busca promover la inclusión social, laboral y el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes en todo Chile.

Institución: Ministerio de Educación

1.-Salas Cunas Para que Estudie Contigo (PEC): ingreso preferente a los jardines y salas cunas de la red JUNJI.

2.-Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE): aporte económico que beneficia a estudiantes con riesgo de deserción escolar por su condición de embarazo, maternidad y paternidad.

3.-Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres: acompañamiento y orientación en lo académico, personal y familiar; este programa es implementado por la JUNAEB y se realiza en los establecimientos educativos de algunas regiones del país.

Nombre y Firma Estudiante

Nombre y Firma Apoderado

Fecha recepción protocolo